

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

En defensa del abolicionismo. Un estudio del caso de la prostitución en Tucumán.

Marteau, Emilse.

Cita:

Marteau, Emilse (2009). *En defensa del abolicionismo. Un estudio del caso de la prostitución en Tucumán. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/776>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

En defensa del abolicionismo. Un estudio del caso de la prostitución en Tucumán

Emilse Marteau

Introducción

Dicen que la prostitución es la profesión más antigua del mundo y que si ha existido por más de 5000 años, es imposible eliminarla ahora. Se encarará la temática desde una perspectiva de género y feminista, intentando demostrar que la prostitución no es un trabajo sino una forma de violencia hacia las mujeres. Esto se hará a través de las distintas posturas jurídicas y las críticas a la actual ley de trata. Abordaré no solo la prostitución “voluntaria” sino también la trata de mujeres con fines de explotación sexual ya que ambas son dos caras de una misma violencia. Me centrare en la campaña “ni una mujer mas victima de las redes de prostitución” y su postura abolicionista. Tomare de esta la crítica a la ley de trata.

El debate sobre la prostitución es complejo. En el mismo las posturas se encuentran entre las que consideran que es un trabajo y las que la toman como una forma de violencia.

El patriarcado impone un régimen de dominación sexual y una doble moralidad sexual. En esta los hombres pueden y deben ejercer su heterosexualidad regularmente y con la mayor cantidad de mujeres posibles. En cambio, estas, deben abstenerse de alcanzar un desarrollo y goce pleno de su sexualidad. Entonces se plantea la necesidad de crear una salida para que los hombres mantengan relaciones sexuales placenteras sin desdignificar a las potenciales novias y esposas. Podemos decir que entonces la prostitución es necesaria. Efectivamente lo es, para mantener el sistema de dominación y doble moral del patriarcado.

En un momento de la historia de nuestro país en el cual se habla de derechos humanos, hay también que hablar de los derechos de las humanas. La prostitución atenta contra estos, porque genera violencia, degradación, sumisión e incluso muerte de las mujeres víctimas de la prostitución a manos de clientes y proxenetas.

No somos objetos de comercio y nuestros cuerpos son nuestros solamente. Por lo tanto es imposible que la prostitución sea un trabajo ya que explota los cuerpos de las

mujeres para usufructo monetario y personal. Los clientes son también responsables ya que viviendo en un sistema capitalista si no hay demanda de prostitutas, tampoco habría mujeres prostituidas. Esta es una de las tantas causas por las cuales las mujeres acceden a la prostitución. Sin embargo se debe tener en cuenta también los condicionamientos culturales que llevan a las mujeres de clase media y alta a lo que se denomina “prostitución vip”.

Argentina y la prostitución de mujeres

La trata y prostitución de mujeres en nuestro país puede rastrearse desde finales del siglo XIX cuando “*con las grandes corrientes inmigratorias europeas hizo eclosión la cuestión de trata de blancas*”¹.

En este momento los inmigrantes europeos traían o hacían traer mujeres con fines de explotación sexual. Dada la legislación de ese momento, en la cual el matrimonio era un contrato que sometía a la mujer a la voluntad del marido, los rufianes se casaban con mujeres a las que obligaban a prostituirse.

Cabe destacar que el término “trata de blancas” fue acuñado por Víctor Hugo y utilizado para referirse a mujeres blancas en situación de prostitución forzada. Este término fue posteriormente reemplazado por “trata de mujeres” dado que el anterior poseía connotaciones racistas.

A partir de 1880 comienza la lucha en Argentina contra la trata. Las legislaciones propuestas en este momento no prohíben la prostitución sino la trata de mujeres. Se debe hacer mención a que el primer partido político que tomo la bandera de esta lucha fue el Partido Socialista. En 1907, el diputado Alfredo Palacios presenta un proyecto de ley para castigar a los rufianes que es ignorado por sus pares. Luego en 1913 presenta otro proyecto que propone castigar a los rufianes e incluso permite deportar a los extranjeros. No sucedía lo mismo con las madamás que solo eran castigadas si se demostraba que habían aceptado conscientemente a menores (de 18 años) en los prostíbulos. Nicolás Repetto² se opone a esta última cláusula ya que no consideraba digno tomar a la prostitución como un trabajo. Sin embargo Arturo Bas defiende esta exclusión ya que por sus convicciones religiosas considera a la

¹ Bellotta, Araceli. Historia de la trata en la Argentina. Encuentros y desencuentros entre distintas concepciones feministas de la política. Editorial Brujas. Buenos Aires, 2007. pagina 41.

² Nicolas Repetto, Arturo Bas y Alfredo Palacios fueron tres de los diputados de Buenos Aires en 1907 cuanod se presenta esta ley. Palacios fue el primer diputado socialista de AmericaLatina.

prostitución como un mal necesario y Palacios consideraba irrealista creer que el solo cierre de las casas eliminaría el comercio sexual. Esto se suma al hecho de que el mismo diputado solía frecuentar los burdeles.

Para explicar la postura de Bas hago mención a San Agustín que justifica la existencia de los prostíbulos. Dice el teólogo que pese a que la prostitución es inmoral, es necesaria para prevenir un mal mayor para la humanidad, la homosexualidad.³

Con la aprobación de la ley muchos rufianes emigraron por miedo ser juzgados. Por su parte la Primera Guerra Mundial interrumpió las inmigraciones.

Sobre la labor de las feministas de este momento cabe destacar que ya en 1910 Julieta Lanteri⁴ decía durante el Congreso Internacional Feminista de ese año: *“considero que la prostitución debe desaparecer, pues la educación racional que se dé tanto al varón como a la mujer y que está ya en los programas de casi todos los gobiernos, dará a la humanidad del futuro el convencimiento de que en su evolución ascendente hacia un ideal de sinceridad, de pureza y de amor, el hombre, en sus dos manifestaciones sexuales, tiende a aprender a dominar sus instintos que hoy por hoy lo igualan a la bestia, para llevarlo al desarrollo de sus facultades mas nobles que están en las esferas del pensamiento y del sentimiento, únicas facultades que caracterizarán y caracterizan ya, al verdadero hombre”*⁵

Actualmente Argentina se encuentra en el nivel 2 de vigilancia por tercer año consecutivo de la Oficina para el Monitoreo y Lucha Contra la Trata. Esto es porque este país es lugar de tránsito, destino y origen de personas con fines de explotación sexual, comercial y de trabajo forzado. Se ha visto en los últimos años un auge del turismo sexual, tanto infantil en la zona de la triple frontera (Argentina, Brasil y Paraguay)⁶, como de mujeres en la Patagonia. En la zona sur de Argentina existen hoteles promocionados en Europa en los cuales se ofrece una “carta” de mujeres para que el cliente escoja.

Naciones Unidas ha dado una cifra escalofriante con respecto a la trata de mujeres y niñas. Se calcula que alrededor de dos millones y medio son ingresadas a la prostitución a nivel mundial.

³ Cf. ³ Bellotta, Araceli. Historia de la trata en la Argentina. Encuentros y desencuentros entre distintas concepciones feministas de la política. Editorial Brujas. Buenos Aires, 2007. pagina 43.

⁴ Julieta Lanteri fue una de las primeras feministas de Argentina. Lucho incansablemente por la abolición de la prostitución. Además fue una de las pioneras del sufragio femenino en este país.

⁵ Bellotta, Araceli. Op.Cit. Pág. 49.

⁶ Cf. <http://www.axunta.com/whatsnew.asp?id=21>

En diciembre del año 2000 Argentina firma el Protocolo de Palermo que busca “prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas”⁷. Sin embargo el problema de este protocolo es que distingue entre víctimas de trata mayores y menores de edad, obligando a las primeras a demostrar que no ha consentido su propia explotación.

Actualmente muchas agrupaciones feministas y mujeres independientes se han incorporado a la campaña “Ni Una Mujer Más Víctima De Las Redes De Prostitución”, que posee un carácter abolicionista. La campaña será desarrollada mas adelante en este trabajo.

Ahora bien, la prostitución en este país actualmente es ilegal. Sin embargo esto no impidió que la acción de Scioli⁸ de trasladar la denominada “zona roja” de Buenos Aires, quedara impune. Este traslado, realizado por quejas de los vecinos del lugar donde se concentran las prostitutas en la provincia, es ilegal en si mismo, ya que conciente la prostitución de mujeres, sancionada en el código penal.

Sin embargo, en los últimos años se han dado casos de madres y familiares de chicas desaparecidas por las redes de trata que han intentado abrir nuestros ojos sobre la problemática. Al respecto dicen María Paula García y Victoria Freire que “*La incansable lucha de Susana Trimarco, junto con sus valientes denuncias, fue trazando el camino en Argentina. Susana es la madre de Marita Verón, secuestrada el 3 de abril de 2002 en Tucumán. Desde ese día, emprendió una búsqueda que trascendió las fronteras de la provincia e incluso de la Argentina. Y, poco a poco, ayudó a que otras personas comiencen a reconocer casos similares, que también han salido a la luz gracias al coraje de tantas madres, amigos y familiares: Otoño Uriarte, Florencia Pennacchi, Fernanda Aguirre y Andrea López, entre otras tantas mujeres desaparecidas. Estas personas no han estado solas, porque en diversos lugares del país – si bien aún una absoluta minoría –, algunos y algunas periodistas, documentalistas independientes, vecinos y vecinas, grupos feministas y de mujeres, se han sumado a la lucha y han comenzado a movilizarse y a denunciar. Si bien pueden rastrearse en nuestro país.*”⁹

⁷ Campaña Ni Una Mujer Más Víctima De Las Redes De Prostitución. Una perspectiva abolicionista sobre la prostitución y la trata... Pág. 23.

⁸ Daniel Scioli. actual Gobernador de la Provincia de Buenos Aires desde el 10 de diciembre del 2007 finalizando su mandato el 10 de diciembre del 2011. (http://es.wikipedia.org/wiki/Daniel_Scioli)

⁹ María Paula García y Victoria Freire. Esclavas sexuales: las desaparecidas de la democracia. http://agendadelasmujeres.com.ar/pdf/Garcia_Freire.pdf.

En nuestro país desaparecieron solo en 2006 cerca de 500 mujeres y niñas según la ONG Antislavery International¹⁰.

Enfoques jurídicos sobre la prostitución.

Actualmente existen tres posicionamientos con respecto a la prostitución tanto para los Estados como para los movimientos feministas. La trata de personas es ilegal en todo el mundo y es considerada una forma de esclavitud.

Previo a esto vale aclarar dos conceptos que es necesario dejar en claro.

Prostitución: *“La palabra «prostitución» procede originariamente de la palabra latina «prostituere», que significa «deshonrar» o «manchar». Esta palabra designa un conjunto de actividades en las que se establece una relación comercial en la que se intercambia sexo por dinero. Una definición que incluye infinidad de actividades comerciales en las que existe un intercambio de dinero por alguna actividad relacionada con el sexo. (...)Podemos afirmar que la prostitución, desde el punto de vista social, se establece como un marco informalmente regulado para el intercambio de sexo fuera de la institución familiar y, desde el punto de vista económico, es una parte del sector de la industria del sexo”¹¹*

Trata de personas: *“consiste en contactar, reclutar, alojar, trasladar, secuestrar, hacer desaparecer, recibir, acoger, la promoción ó facilitación de cualquiera de esas acciones tanto sea dentro del país como el ingreso ó salida del mismo, a una ó más personas con fines de explotación, cualquiera sea la edad de las víctimas y aunque hayan prestado consentimiento. Los fines perseguidos pueden ser: la explotación de la prostitución ajena, trabajos forzados o serviles, esclavitud o prácticas análogas, servidumbre, explotación de la mendicidad ajena, matrimonio servil, extracción de órganos, producción y distribución de pornografía infantil y adulta, turismo sexual, procreación obligada para la venta de niñas/os, extracción obligada de óvulos, venta de niñas/os, ó cualquier otra forma de explotación. El consentimiento de la víctima nunca se tendrá en cuenta y si el delincuente utilizó algún medio: violencia, amenaza, abuso de una situación de vulnerabilidad, etc. ó si la víctima es menor de 18*

¹⁰ www.antislavery.org

¹¹ Defensora del Pueblo Ararteka. Informe especial al Parlamento. Derechos Humanos y Prostitución. Navarra, 2005. Pág. 19

años deben considerarse agravantes del delito y no constituyentes de las figuras legales o definiciones penales.”^{12 13}

Ahora bien, procederé a reflexionar sobre los diferentes enfoques:

Prohibicionismo: se remite al castigo tanto de las personas que pagan por sexo como de las cuales aceptan recibir dinero por el mismo. Este sistema penaliza la totalidad del sistema prostitucional y por ende el de la trata. El sistema prostitucional esta compuesto por tres partes: la persona prostituida, el proxeneta y el cliente. Con respecto a esta última parte cabe hacer mención a los recientes estudios de género que abordan la temática del cliente. Leila Vecslir aborda esta temática y plantea tres razones fundamentales utilizadas para justificar las prácticas y reproducir el sistema: la ficción del contrato entre iguales, la antigüedad de la explotación sexual y el status de la mujer prostituida. Para definir brevemente diré que el primero refiere al planteo patriarcal sobre que tanto prostituta como cliente están en igualdad de condiciones y que lo que se produce es un contrato tácito. El problema surge que al no estar verdaderamente en igualdad de condiciones este “contrato” es nulo. Luego, se utiliza un mito muy común diciendo que la prostitución es el oficio más antiguo del mundo, mas adelante se demostrará que no es así. Y sobre el último cabe destacar que los hombres al hablar de mujeres prostituidas las califican de prostitutas o putas, nunca de mujeres. Este acto, quizás inconsciente, contribuye a generar una conciencia de que la mujer que ingresa en el sistema prostitucional pierde su carácter de mujer y se convierte en otra cosa. Lo que la autora resalta es que con esto se deja al cliente-prostituyente fuera del sistema por cuanto *“las mujeres prostituidas no son efecto de su demanda sino de su propia esencia como prostitutas. Así prostituta es el concepto por el cual se petrifica a la mujer en prostitución y cliente es el varón realizando un contrato a través de dinero.*”¹⁴

De acuerdo al enfoque prohibicionista la prostituta es delincuente, no víctima de la prostitución. Esta es una de las grandes críticas que se le hace al sistema. No toma en cuenta la situación en la cual se encuentran las mujeres que ingresan al sistema prostitucional. La otra crítica que se le hace es que lejos de poner fin a este problema, favorece el trabajo de las redes clandestinas.

¹² Campaña “Ni Una Mujer Mas Víctima De Las Redes de prostitución”. Op.Cit. Pág. 13

¹³ Cabe destacar que de acuerdo a esta definición, la ley actual de trata sería errónea por distinguir entre víctimas mayores y menores de edad.

¹⁴ Leila Vecslir. El cliente es el prostituyente. Encuentros y desencuentros entre distintas concepciones feministas de la política. Editorial Brujas. Buenos Aires, 2007. Pág. 39.

El alcance de este enfoque es meramente jurídico y legislativo, no apunta a la creación de conciencia ni a la inserción de las mujeres en ámbitos laborales fuera de la prostitución. Se basta con castigar a las personas que ofenden a la ley. Las legislaciones de Estados Unidos y China se aproximan a este sistema.

Reglamentarismo: *“El sistema reglamentarista se sustenta en la consideración del fenómeno de la prostitución como un hecho inevitable, cuya existencia ha de ser aceptada por la sociedad ya que cumple un fin social.”*¹⁵

De acuerdo a este sistema el Estado debe censar y registrar a todas las prostitutas, darles un carnet, controlar su salud, generar espacios para el desarrollo de estas prácticas en zonas determinadas, y cobrar impuestos a las mujeres prostituidas. Los reglamentaristas ratifican y legitiman la explotación sexual de las mujeres. Se justifican de la siguiente manera: *“los conservadores, (...), son los que consideran a la prostitución un mal necesario y proponen un control sanitario y moral sobre las mujeres. Consideran la prostitución como un mal inevitable, que es necesario aceptar y reglamentar para evitar la clandestinidad en la que se ejerce. (...) Los modernos y liberales defienden la libertad de elección, están a favor del consentimiento y señalan a la prostitución como una de las formas de ejercicio de la sexualidad”.*¹⁶

Dentro del reglamentarismo las mujeres prostituidas se someten a controles sanitarios. Se permite la existencia de establecimientos para controlar esta actividad y porque constituyen una fuente de ingresos. Sin embargo, quedan fuera de cualquier tipo de control sanitario los hombres que pagan por sexo, permitiendo así el contagio de enfermedades venéreas.

Alemania, México, Austria y Holanda han reglamentado la prostitución siendo ejemplos de la crítica hacia este enfoque. En los países donde rige la reglamentación la trata y el tráfico de personas ha crecido. El comercio sexual ha sido banalizado y la gran mayoría de mujeres y niñas prostituidas provienen de países pobres y son *“súper explotadas y esclavizadas en los locales para ese fin”*¹⁷

Mas allá de lo que se intenta hacer creer con carnets de sanidad, la reglamentación de la prostitución solamente legitima la violencia contra las mujeres. Garantiza a los clientes la sanidad de las mujeres y permite a los proxenetes a lucrar de este negocio sin preocuparse por ser juzgados.

¹⁵ Defensora del Pueblo Ararteka. Op. Cit. Pág. 21.

¹⁶ Campaña “Ni Una Mujer Más Víctima De Las Redes De Prostitución”. Op. Cit. Pág. 13.

¹⁷ Ibidem. Pág. 14.

“Por último, un sistema basado en la legalización de la prostitución en que se obligue a las personas que se prostituyen, pero no a los clientes, a chequeos médicos, es claramente discriminatorio ya que controlar a estas personas no les protege a ellas del SIDA o de enfermedades de transmisión sexual que les transmitan los clientes.”¹⁸

Abolicionismo: considera que todo tipo de prostitución es la explotación del cuerpo ajeno y que es un grave atentado contra la dignidad de las humanas. El abolicionismo *“postula la desaparición de la prostitución y tuvo siempre el apoyo de gran parte del movimiento feminista. Considera que las mujeres en situación de prostitución son víctimas. No reconoce diferencia entre prostitución libre y forzada porque las situaciones de prostitución no se dan nunca en libertad, las mujeres son consideradas, en todos los casos, como feministas.”¹⁹*

Cabe destacar que Argentina ha firmado la “Convención contra la Trata de personas y la prostitución ajena” que establece que pese al consentimiento de la mujer, el tratante igual comete un delito. Las abolicionistas plantean que la reticencia de ciertos sectores de la sociedad a apoyar la causa abolicionista se dar principalmente por los siguientes motivos

1. en nuestra sociedad patriarcal la prostitución está asociada a la sexualidad masculina y su desarrollo.
2. permite dividir a las mujeres entre “buenas” y “malas” y así mantenernos sometidas.
3. la redituabilidad del negocio. Este elemento es clave dado que estamos inmersos en un sistema patriarcal donde el lucro es el valor principal.²⁰

No solo busca la creación de un marco legal que asegure la desaparición de cualquier tipo de prostitución, sino que *“Persigue la reintegración social de las prostitutas, el castigo de los proxenetas y la disuasión de los clientes.”²¹*

“Con la implantación de este sistema se pretende evitar el comercio sexual de las personas, aboliendo toda reglamentación relativa a la prostitución, cerrando los clubs y suprimiendo la inscripción de prostitutas en registros policiales y sanitarios. Entre los

¹⁸ Defensoría del Pueblo Ararteka. Op. Cit. Pág. 23.

¹⁹ Campaña “Ni Una Mujer Más Víctima De Las Redes De Prostitución”. Op. cit. Pág. 12.

²⁰ Campaña “Ni Una Mujer Más Víctima De Las Redes De Prostitución”. Op. cit. Pág. 12.

²¹ Defensoría del Pueblo Ararteka. Op. Cit. Pág. 24.

principales países de nuestro entorno cultural, cuyos sistemas se aproximan más a las tesis abolicionistas, se encuentran Francia, Bélgica o Italia.”²²

Quienes detractan este sistema plantean que impide la mejora de las condiciones de las personas que ejercen esta “profesión” al no reconocerlo. Dicen que favorece el ejercicio clandestino de la prostitución.

Sin embargo se debe tener en cuenta que el abolicionismo plantea la necesidad de una conciencia en la cual la prostitución no sea vista como un trabajo sino como una forma de violencia hacia las mujeres y por lo tanto se debe impedir su ejercicio.

²² Ibidem. Pág. 24.

Sobre los mitos de las prostitutas

Alrededor de la prostitución flota una nebulosa de mitos y leyendas creados por el patriarcado para crear en el imaginario popular una justificación de la explotación sexual del cuerpo de las mujeres. Las mujeres no se prostituyen porque quieren, no les gusta hacerlo, y no ganan grandes cantidades de dinero. A continuación intentaré desmentir estas ideas que solo contribuyen a fomentar la violencia hacia las mujeres.

Es el oficio más viejo del mundo: hace creer que la prostitución es algo innato en las mujeres. Siendo supuestamente innata, es también inevitable.

*“(...) Yo creo que como es la profesión mas vieja del mundo creo que por algo está, no sé. Vos ves muchas chicas y a veces te llama la atención que una chica tan bonita esté en ese lugar y no haciendo otra cosa”*²³

Leila Vecslir plantea que en esta cita aparece la idea de lo eterno y del beneficio que da a ambas partes.

Pese a esto, se sabe por los restos arqueológicos y mitología popular que las mujeres primitivas eran *“parteras, alfareras, artesanas, curadoras, maestras, aurigas (conductoras de carro), recolectoras antes que ejerciendo la prostitución”*²⁴

Podemos decir entonces que este mito es un invento del patriarcado para mantener la dominación de las mujeres a través de la prostitución.

Les gusta y ganan plata fácil: la gran mayoría de las mujeres ingresa a la prostitución por situaciones de pobreza, violencia, engaños de sus parejas, violación y falta de educación. Esto es dejando de lado a las que son secuestradas por redes de trata de personas o forzadas por sus familiares o parejas. *“La prostitución no es una elección. Es una opción cuando no queda ninguna otra opción”*²⁵. Además es una gran mentira que las mujeres en situación de prostitución ganan mucho dinero, los que se enriquecen son los proxenetas y tratantes. La trata de personas con fines de explotación sexual es uno de los tres negocios más redituables del mundo, junto con las drogas y las armas. (Los tres en la mayoría de los casos manejados por hombres.). Dejemos en claro que las mujeres en situación de prostitución sufren daños irreparables comparables con los de personas torturadas o que vivieron una guerra.

²³ Leila Vecslir. Op. Cit. Pág. 38.

²⁴ Campaña “Ni Una Mujer Más Víctima De Las Redes De Prostitución”. Op. Cit. Pág. 18.

²⁵ Ibidem. Pág. 19.

Es una elección libre. Las prostitutas VIP: *Falso. Para millones de mujeres, escoger entre hambre, abuso, aislamiento o prostitución no representa una verdadera opción.*²⁶ Ahora, ¿Qué pasa con las denominadas prostitutas VIP? ¿podemos hablar en este caso de elección libre? No, porque vivimos insertas en un sistema patriarcal que nos enseña desde niñas a estar al servicio de los hombres. Esto es lo que sucede con las mujeres prostituidas en salones VIP. Han entendido, gracias al patriarcado, que sus cuerpos les sirven para ser consumidoras de lujo, pero a la misma vez ellas son objetos de consumo. La elección no fue libre, estuvo condicionada por la cultura. “¿Dónde está la libertad?”²⁷

La prostitución es un trabajo. Ningún trabajo puede tomar al cuerpo mismo como objeto de usufructo. Esta legitimación es un artificio de los que lucran con las mujeres prostituidas, “*incluidas aquellas religiones, las ONGs, los sindicatos, los organismos internacionales que les exigen llamarse “trabajadoras” para ser meritorias de asistencia y (de paso) bajar los índices de desocupación y justificar partidas de dinero dedicadas a tal fin.*”²⁸

Sabiendo esto podemos decir también que la legalización de la prostitución no protege a las mujeres prostituidas. Esto solamente permitiría el maltrato, la explotación y la trata. La ley solo protegería a los proxenetas, a los fiolos, a los clientes y a las redes de prostitución.

El contrato entre iguales: “*En el sistema prostitucional, la metáfora por excelencia es la del contrato, heredera de la concepción liberal del pacto entre iguales. Se identifica entonces a la mujer como sujeto que vende “favores” sexuales o que brinda un servicio y a su contraparte que es el “cliente”. La oferta y la demanda están reguladas por el mercado, por lo que el precio de la “mercadería” dependerá de la competencia (cantidad de la oferta, edad, exotismo, tipo y zona, etc....) Lo que pasa por alto esta metáfora es la situación de desigualdad de las partes que realizan el pacto de compra-venta. Un pacto entre iguales, determina que el consentimiento es válido, si no está afectado por ningún vicio de voluntad¹³. En el caso de la prostitución, si se quiere seguir sosteniendo la metáfora del pacto entre iguales, no es la mujer la que pacta con el cliente el uso de su cuerpo, el que lo hace es el proxeneta. El pacto de compra-venta en todo caso, se da entre dos voluntades ajenas a la mujer en situación de prostitución*

²⁶ Ibidem. Pág. 19.

²⁷ Ibidem. Pág. 20.

²⁸ Ibidem. Pág. 20.

que deciden sobre su cuerpo, que es la mercancía por la que se paga. ¿Y si no existe proxeneta? Si queremos sostener que la mujer decide libremente la venta o uso de su cuerpo al que pone precio, la pregunta no cambia: ¿Cuáles son las condiciones de igualdad que determinan que ese pacto es válido? ¿Quién ejerce el poder en una relación en la que se negocia hasta el uso del preservativo?”²⁹.

Estos mitos y tantos más son desarrollados por el patriarcado para justificar la sujeción de nuestros cuerpos a los deseos de los hombres. Esto impide dimensionar la gravedad del problema de la prostitución. No nos deja ver el alcance que han logrado las redes de prostitución, que llegan a funcionar como sub-estados paralelos al Estado de derecho. Reducen a la mujer a una mera corporalidad que avala la consideración patriarcal de que la función de las mujeres es simplemente servir a los hombres.

²⁹ Mariela Acevedo. “Zonas rojas: La esclavitud tolerada”. Primer Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas. Buenos Aires, 2008.

La Campaña “Ni Una Mujer Más Víctima De Las Redes De Prostitución”.

Esta campaña esta convocada por colectivas y mujeres que desde una perspectiva feminista plantean que tanto prostitución como trata de personas con fines de explotación sexual son dos caras de una misma violencia.

Toma la postura abolicionista y busca erradicar cualquier tipo de explotación sexual de las mujeres. Se declara feminista y quiere “*un mundo sin prostitución*”³⁰ y sostiene que no se debe perseguir a ninguna persona en esta situación, sino a los que lucran con ellas y a los que contratan sus servicios.

Surge a raíz de acto por el 5to aniversario de Marita Verón, en el cual las movilizaciones para reclamar su aparición y la de todas las mujeres desaparecidas en democracia, plantean la necesidad de realizar una campaña convocada por feministas que hoy lleva el nombre “ni una mujer mas victima de las redes de prostitución”

Actualmente la campaña es auto convocada, autofinanciada y autogestivas, manteniendo la libertad de ser condicionada por cualquier objetivo o prioridades ajenos a lo que se consensúa en los plenarios.

La cruzada iniciada en el año 2007 considera que la prostitución no es un trabajo sino una forma de violencia contra las mujeres. Toma al Estado y a los medios de comunicación como responsables por su complicidad y silencio con respecto a la situación de las mujeres victimas. Apela también a que los clientes de la prostitución son los prostituyentes al igual que los proxenetas. Pide que se de atención a las mujeres en situación de explotación sexual, tanto psicológica como que se busque insertarlas en el mercado laboral a fin de sacarlas de este ámbito.

La campaña lanzo una dura crítica a la actual ley de trata. A continuación analizaré porque:

La ley distingue entre victimas mayores y menores de 18 años. Cuando las víctimas son mayores de 18 años, establece que es necesario probar que el delincuente actuó con violencia, abuso, engaño, amenazas, etc., para que exista delito. Esta cláusula implica que las mujeres pueden consentir su propia explotación. Así se favorece la impunidad de los proxenetas y tratantes.

Dice que la explotación de la prostitución ajena, que constituye alrededor del 90% de los casos, así como las demás situaciones que abarca la trata, deben ser siempre

³⁰ Campaña “Ni Una Mujer Más Víctima De Las Redes De Prostitución”. Op. Cit. Pág. 1.

considerados delito, sin que importe el consentimiento de las víctimas. La ley haciendo esta distinción viola la definición dada por los tratados de DDHH que consideran que la trata de personas es siempre forzada y por lo tanto la persona tratada es siempre víctima al igual que el Convenio contra la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena. Este fue firmado por nuestro país en 1949. Por lo tanto la ley se opone a los tratados internacionales que nuestros gobiernos anteriores han consentido.

Cuando se presume que hay consentimiento de las víctimas se introduce la idea de una trata legítima, de tratantes y proxenetas que están realizando un acto lícito.

Por último esta legislación no protege efectivamente los Derechos Humanos de las personas víctimas de trata.

La campaña plantea una nueva ley. Según ella la legislación debe ser:

- “1) Una ley que condene efectivamente a los proxenetas y tratantes.*
- 2) Una ley que considere que explotar la prostitución ajena o someter a las personas a otras formas de trata, es siempre un hecho delictivo, cualquiera sea la edad de las personas explotadas.*
- 3) Una ley que no distinga entre víctimas mayores y menores de 18 años*
- 4) Una ley que no presuma, en ningún caso, el consentimiento de las víctimas con su propia explotación.*
- 5) Una ley que no exija probar que las personas objetos de trata no estuvieron de acuerdo con ser sometidas a la misma.*
- 6) Una ley que establezca que el delito depende sólo de las acciones de los tratantes y proxenetas, sin presumir la complicidad de las víctimas.*
- 7) Una ley que establezca la responsabilidad insoslayable del Estado en la protección a las personas afectadas, evitando intervenciones que las revictimicen y proveyéndoles los medios materiales y simbólicos que les permitan salir de su situación de explotación.*
- 8) Una ley que proteja efectivamente los Derechos Humanos de las víctimas.”³¹*

³¹ Campaña “Ni Una Mujer Más Víctima De Las Redes De Prostitución”.
http://campanianiunavictimamas.blogspot.com/2007_09_01_archive.html

El Caso Tucumán

El 3 de abril de 2003 se produce la desaparición de María de los Ángeles Verón. Luego se descubre que “Marita” fue víctima de una red de trata. Este caso es emblemático por varios factores. Primero porque Susana Trimarco (madre de la víctima) realiza hasta el día de hoy una incansable búsqueda por su hija, no solo en el país, sino también en el exterior. Además Marita no correspondía al perfil de mujeres que hasta entonces venían desapareciendo en la provincia. No pertenecía a las clases populares. Tucumán, ya era lugar de secuestro, tráfico y prostitución de mujeres, sin embargo, lo sucedido a María de los Ángeles marco un hito. El problema había crecido. Lentamente comenzaron a aparecer denuncias, de chicas, la mayoría universitarias, de la provincia o que estudiaban aquí.

Las redes de trata que actúan en la provincia se han organizado y han cambiado el “target” si se quiere. Las mujeres que denuncian que son seguidas o amenazadas son en su mayoría jóvenes universitarias de clase media y alta. En este punto radica el cambio radical de la sociedad hacia esta problemática. Ya no son esas mujeres de clases populares, pobres, las que son engañadas para trabajar en el exterior de mucamas o de niñeras y luego convertidas en víctimas de redes de tráfico. El mercado se ha “refinado”. La sociedad ha dado un giro hacia este problema y lentamente se está desinvolubizando a la trata

Sin embargo, con el avance de la crisis económica mundial, y la nacional, que ya data de varios años, el número de mujeres que ingresa en la denominada “prostitución voluntaria” ha crecido, al igual que los prostíbulos, que se disfrazan como cabarets o burdeles. En este punto cabe recordar que ninguna mujer elige la prostitución. Como ya se ha dicho antes, *“no es una elección. Es una opción cuando no queda ninguna otra opción”*³²

El 1 de marzo de 2008 la policía de la provincia realizó pesquisas contra la denominada prostitución callejera: *“los pesquisas detuvieron a una mujer que fue identificada como “Cogote corto”, de 30 años, quien fue sorprendida ejerciendo la prostitución. La mujer fue detenida por infracción a la Ley de Contravenciones Policiales.”*³³

³² Campaña “Ni Una Mujer Más Víctima De Las Redes De Prostitución”. Op. Cit. Pág. 19

³³ El Siglo. Versión Digital. http://www.elsigloweb.com/portal_ediciones/345/portal_notas/14945-contrala-prostitucion-callejera-y-la-quiniela-clandestina, 3 de marzo de 2008

Existen en Tucumán por lo menos tres grupos feministas: “Las Lilith-Feministas Inconvenientes”, “Grupo Independiente de Mujeres Militantes” (G.I.I.M) y “Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer” (Cladem). Estos tres son los que llevan a cabo la mayoría de las actividades con respecto a los derechos de las mujeres.

De estos tres grupos solamente el Cladem no tiene una postura determinada con respecto a la prostitución. Las Liliths y el G.I.I.M. son abolicionistas y pertenecen a la campaña “Ni Una Mujer mas Victima De Las Redes De Prostitución” y consideran que *“prostitución es violencia contra las mujeres”* (Las Lilith)

El Cladem, sin embargo, todavía debate interiormente su postura con respecto a la prostitución. *“es un tema que se esta discutiendo, no hay un acuerdo dentro del grupo”* (Cladem)

A través de entrevistas con estos tres grupos se pudo sacar en claro varios puntos, que se analizan a continuación:

El G.I.I.M. y las Lilith consideran que la prostitución y trata no se entienden una sin la otra. *“trata es un problema mas que viene desde la prostitución”* (las Lilith).

“la prostitución es violencia contra las mujeres” Afirman las Lilith y continúan diciendo: *“hay condicionamientos culturales en este sistema patriarcal de dominación de las relaciones masculinas sobre las femeninas hacen que nuestra condición de igualdad y de consentimiento libre estén viciados”*

El patriarcado juega un rol muy importante. Una de las militantes del Cladem, que se declara en contra de la prostitución, aporta: *“hay una exposición muy grande de las mujeres y hay toda una cultura patriarcal que consume eso”* La explicación de porque los cuerpos de las mujeres son convertidos en objetos de goce de los hombres se explica por este factor. El patriarcado oprime a las mujeres, las posiciona en segundo lugar. La prostitución *“es una forma naturalizada de violencia, tenemos un patrón cultural impuestos que nos divide en chicas buenas y malas, las buenas vamos a ser primero esposas y después madres, vamos formándonos dentro de ese patrón, y en la prostitución esta ese rol nuestro hacia los hombre, para el consumo”* (Las Lilith)

Sería absurdo considerar que la trata es un problema reciente. Sin embargo en los últimos años casos como el de Marita y Otoño Uriarte han llamado la atención de la sociedad. Los métodos de secuestro ya no son los mismos y las mujeres que son secuestradas ya no son las mismas. Una de las miembros del Cladem opina que: *“se ha*

ido refinando el asunto". Las Lilith agregan: *"con mas o menos plata siempre hay alguien que puede acceder a tu cuerpo"*

El negocio de la trata de mujeres se ha ido sofisticando, y lo ha hecho a pasos agigantados. Sin embargo *"la gente niega que acá hay trata"* (G.I.I.M) Ahora la provincia es lugar de dos tipos de tráfico de personas. El primero es el de mujeres en situación de marginalidad, que son enviadas a prostíbulos en La Rioja, Catamarca o Santiago del Estero. El segundo son chicas jóvenes, de clase media y alta, que son seguidas varias veces hasta ser secuestradas. Luego, son vendidas a prostíbulos del sur o al exterior. El precio varía dependiendo de las características de las mujeres, el color de cabello, la edad, si son o no vírgenes, etc.

Según la revista "Contrapunto" son 400 las mujeres que desaparecen en Argentina, y de estas 70 son tucumanas.³⁴ En el mismo artículo se explica que la provincia es lugar de origen y tránsito de mujeres con fines de explotación sexual. *"La Dra. María Belén Lembo, colaboradora de la Fundación María de los Ángeles (que inauguró en octubre pasado la madre de Marita Verón, Susana Trimarco) explicó: "se captura a las mujeres en el lugar de origen, las trasladan por distintas provincias, para después llevarlas al lugar de destino donde viven las cosas más aberrantes". En estos lugares las mujeres son violadas sistemáticamente, encerradas, golpeadas y drogadas.*"³⁵

Las feministas vienen diciendo desde hace tiempo que es imposible que las redes puedan funcionar sin *"una anuencia del estado de la policía y de los sectores poderosos de la sociedad"* (Cladem)

En la misma nota de la revista contrapunto, la abogada de la Fundación explica que una de las primeras cosas que se hace a las mujeres secuestradas es adulterar sus documentos y que es imprescindible, para esto, la complicidad de la policía.³⁶

Las redes *"trabajan en forma sistemática, hacen todo un seguimiento previo generalmente, buscan un conflicto con la familia, para que la mujer sola tome la decisión de irse de tu casa. Tienen varios mecanismos, por ejemplo el ofrecimiento de trabajo, el principal objetivo es llamar la atención de las víctimas. Ellos saben de la carencia económica. Buscan adolescentes, se hacen los amigos o los novios. Si ellos no*

³⁴ http://prensacontrapunto.com.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=118&Itemid=1

³⁵ *Ibidem.*

³⁶ *Ibidem.*

logran que ellas se vayan solas de sus casas, ya recurren al secuestro; es trabajo de hormiga de meses y meses”³⁷

Las redes de prostitución atacan fuertemente en nuestra provincia. Están muy organizadas y cuentan con apoyo ya sea policial o estatal para funcionar. Fernando Juri, abogado de la familia Ale, fue vicegobernador de la provincia, sin mencionar otros cargos que ocupó, y que fue candidato del PRO-Recrear. La “Chancha” Ale, fue acusado por Susana Trimarco de manejar las redes de secuestro de la provincia y de ser responsable incluso del secuestro de su hija. Conversando del tema con una de las chicas de las Lilith ella opina: *"en las campañas todos los tres, veíamos que nos sacaban fotos, a nosotras nos dio miedo, nos estábamos metiendo en un tema que toca demasiados intereses"*

³⁷ Ibidem.

Conclusión

Habiendo estudiado las tres posturas jurídicas queda en claro que la única que verdaderamente garantiza la seguridad de las mujeres víctimas de la prostitución y niega la impunidad a tratantes, proxenetas y clientes es el abolicionismo.

. Prohibir la prostitución solo convierte a las mujeres en culpables del abuso que padecen y deja libre a todos los que lucraron con ellas. Los clientes tampoco son tomados en cuenta, siendo ellos los principales responsables. Ellos pagan por sexo, si no lo hicieran la prostitución no sería redituable y por tanto desaparecería. Sin embargo, ninguna legislación los responsabiliza ni castiga.

Regular la prostitución es legitimar la violencia contra las mujeres porque no se establecen cláusulas en las cuales no solo mujeres sino también clientes deban someterse a controles sanitarios, dejando a prostitutas expuestas a ser contagiadas de enfermedades de transmisión sexual. Tampoco se delimita el rol de proxenetas que son los que se llevan el mayor beneficio. Esto sería además continuar apoyando con el silencio y la impunidad el secuestro, explotación y asesinatos de más de cuatro millones de mujeres y niñas alrededor del mundo cada año.

Es necesario entonces, dadas las falencias tanto de la reglamentación como de la prohibición, otra medida, que genere un marco legal en el cual se castigue a proxenetas y clientes y proteja a las mujeres. Debe además generarse una conciencia de que nuestros cuerpos no se compran y se venden como mercancía. Las mujeres tenemos derechos, a ser respetadas, valoradas y protegidas porque somos humanas. Tenemos derecho a no ser víctimas de la explotación de las “necesidades naturales” de los hombres. Esta medida es el abolicionismo, la única que pondrá fin tanto a prostitución como a la trata.

Bibliografía.

MOSCOSO, Martha. *Y el amor no era todo.... Mujeres, imágenes y conflictos*. Editoriales ABYA-YALA y DGIS-HOLANDA. Quito, 1996.

Campaña “Ni una Mujer Mas Víctima De Las Redes De Prostitución”. *Una perspectiva abolicionista sobre la prostitución y la trata*. Buenos Aires, 2008

García María Paula y Freire Victoria. *Esclavas sexuales: las desaparecidas de la democracia*. http://agendadelasmujeres.com.ar/pdf/Garcia_Freire.pdf.

Bellotti, Araceli. *Historia de la trata en la Argentina. Encuentros y desencuentros entre distintas concepciones feministas de la política*. Editorial Brujas. Buenos Aires, 2007.

Acevedo Mariela. “Zonas rojas: La esclavitud tolerada”. Primer Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas. Buenos Aires, 2008.

ATEM “25 DE NOVIEMBRE”. *Encuentros y desencuentros entre distintas concepciones feministas de la política” Prostitución y trata de mujeres y niñas*. Editorial Brujas. Año 26. Número 33. Buenos Aires, 2007.

<http://campanianiunavictimamas.blogspot.com>

www.agendademujeres.com

www.lagaceta.com.ar

www.contrapunto.com.ar

www.antislavery.org

www.wikipedia.com

www.elsigloweb.com/

www.prensacontrapunto.com.ar